



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe del “Examen especial de levantamiento físico de bienes de uso  
(activo fijo y gasto) del Puerto de Acajutla, al 19 de septiembre de  
2022”**

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

**REF. UAI-INF- 016/2022**

## Índice

Concepto	Página
I. Antecedentes del examen .....	1
II. Objetivos del examen .....	2
III. Alcance del examen .....	3
IV. Metodología (resumen de procedimientos utilizados).....	3
V. Resultados del examen .....	3
VI. Seguimiento a recomendaciones de informes anteriores .....	8
VII. Conclusión.....	8
VIII. Párrafo aclaratorio.....	9

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

**REF. UAI-INF-016/2022**

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,  
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del *“Examen especial de levantamiento físico de bienes de uso (activo fijo y gasto) del Puerto de Acajutla, al 19 de septiembre de 2022”*. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación referencia **UAI-AUTO-022-2022** de fecha 19 de octubre de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

La presente actividad se desarrollo aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 30 numerales del 1) al 3) y el Manual de Auditoría Interna de CEPA, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

### **I. Antecedentes del examen**

A Través de memorándum con referencia **GPA-913/2022** de fecha 08 de septiembre de 2022, la Gerencia del Puerto de Acajutla, solicitó apoyo a la Unidad de Auditoria Interna, para verificar el levantamiento de inventario de bienes en el Puerto de Acajutla ejecutado por parte de la Unidad de Activos Fijo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal siguiente:

**El Art. 152 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA, establece lo siguiente:** *“El manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia y descargo de activos fijos, se regularán de acuerdo a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de CEPA”, el que será divulgado por la Gerencia Administrativa Financiera, entre las empresas y jefaturas de la Comisión y deberán ser actualizados cada dos años.”*

**El Art. 157 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA, establece lo siguiente:”** *El Departamento Administrativo, realizará constataciones físicas de **inventarios de existencias de Almacén y de activos fijos, al menos una vez al año, para comparar lo físico con los inventarios y las condiciones en las que se encuentren, para aplicar las medidas correctivas pertinentes. Dichas verificaciones serán realizadas por servidores independientes de su custodia y registro.”***

**El numeral 8.1 del numeral 8 Levamiento de Inventario Físico de Bienes, Romano V. Normas, del Manual de procedimientos de activos fijos de CEPA y FENADESAL, establece lo siguiente:** *“Los Departamentos Administrativos de las empresas de CEPA incluyendo FENADESAL, o quien haga sus veces, realizarán inventarios físicos de existencias de Activos Fijos, al menos una vez al año, para*

*determinar las condiciones en las que se encuentren los bienes y poder aplicar las medidas correctivas pertinentes. Además, deberá efectuar levantamiento de inventario selectivo recurrente durante el ejercicio fiscal, en aquellos centros de costos que requieran mayor control.”*

**Asimismo, el numeral 8.2 del numeral 8 Levamiento de Inventario Físico de Bienes, Romano V. Normas, del Manual de procedimientos de activos fijos de CEPA y FENADESAL, establece lo siguiente:** “*Los encargados de área dentro de cada Gerencia o Jefatura para el control de los activos fijos, son los responsables de proporcionar al Jefe o Encargado de Activo Fijo en cada empresa, la información que facilite la ubicación física de los bienes asignados a su respectivo centro de costo, cuando sea realizado un inventario de bienes o cuando le sea requerido.”*

Por lo anterior, en fecha 13 de septiembre de 2022, el Gerente interino del Puerto de Acajutla, emitió memorándum con referencia **GPA-935/2022** a todo el personal, donde se informaba que a partir del 19 de septiembre se estaría llevando a cabo la actividad de levantamiento de inventario.

Además, el **Procedimiento N° 4 – Levantamiento de Inventario del Manual antes citado**, establece el procedimiento a seguir, siendo entre los más relevantes los siguientes:

**Paso 5-** responsable: Jefe o Encargado de Activo Fijo / Auxiliar

Verifican que los bienes contenidos en el “Reporte de Bienes por Empleado” o “Reporte de Bienes por Centro de Costo” coincida con los verificados físicamente en sus características de marca, modelo, serie, centro de costo, código de viñeta y código de empleado.

**Paso 7-** responsable: Jefe o Encargado de Activo Fijo

Remite la comunicación preliminar sobre el “Reporte de Detalle de Inconsistencias del Inventario Físico” al Encargado de Área de Centro de Costo, con la finalidad de verificar los bienes con inconsistencia.

## **II. Objetivos del examen**

### **2.1 Objetivo general**

Observar el proceso de levantamiento físico del inventario de Activos Fijos y Gastos Generales del Puerto de Acajutla, y dar seguimiento a las inconsistencias, si los hubiere.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de normativa regulatoria para llevar a cabo el levantamiento físico de los activos fijos y gastos generales.
- Verificar la existencia física de cada uno de los bienes.
- Establecer la ubicación y estado de los activos fijos, mediante verificaciones físicas a los mismos.
- Emitir un Informe de resultados sobre el levantamiento de inventario de los bienes.

### III. Alcance del examen

El alcance del trabajo comprendió la verificación del levantamiento físico del 100% del inventario de bienes en el Puerto de Acajutla ejecutado por parte de la Unidad de Activos Fijo, según Reporte de Existencias por empleado al 19 de septiembre 2022

El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

### IV. Metodología (resumen de procedimientos utilizados)

Los principales procedimientos desarrollados en el presente examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, correspondiendo estos a los siguientes:

- a) Se solicitó a la Gerencia de Sistemas, los Reportes de Bienes por Empleado del sistema SADFI, al 19 de septiembre de 2022.
- b) Se procedió a formar 8 equipos, conformados por un auditor y un colaborador del Puerto de Acajutla, para efectuar la verificación física de los bienes de uso.
- c) Se procedió a distribuir y asignar a cada equipo los centros de costos sujetos a verificación, para ello se les proporcionó el archivo magnético con el detalle de todos los bienes de uso.
- d) Se procedió a verificar los bienes de uso asignados a cada uno de los empleados, detallando en la base proporcionada el lugar donde fue encontrado y si este fue encontrado o no.
- e) En los casos donde no se encontró el bien, se procedió a enviar correo electrónico comunicando que dicho bien no había sido encontrado y que se revisaría nuevamente cuando este estuviera a disposición.
- f) Se procedió a emitir Acta de resultados de verificación del levantamiento físico anual de bienes de uso (activo fijo y gasto general) del Puerto de Acajutla.

### V. Resultados del examen

La verificación física se haría a un total de **8,187** bienes, conformados por **2,045** bienes de la categoría Activos Fijos, valorados en **\$87,591,983.02** y **6,142** bienes clasificados como Gasto General, valorados en **\$764,150.23**, los cuales se encontraban distribuidos de la siguiente forma:

Centros de Costos	Activo Fijo	Gasto General	Total general
Departamento Administración	10	54	64
Departamento de Mantenimiento	51	155	206
Departamento de Operaciones	66	219	285
Departamento de Recursos Humanos	14	47	61
Gerencia Portuaria	55	142	197
Sección Almacenes y Patios	3	15	18
Sección Alto Rendimiento	38	207	245
Sección Atraque y Desatraque	39	70	109
Sección Buques y Muelles	5	3	8
Sección Clínica Médica	18	81	99
Sección Contabilidad	18	79	97
Sección Desarrollo y Bienestar Social	73	527	600

Centros de Costos	Activo Fijo	Gasto General	Total general
Sección Eléctrica	92	392	484
Sección Equipos y Servicios	16	166	182
Sección Facturación	31	86	117
Sección Informática	268	339	607
Sección Mecánica	66	309	375
Sección Obras Civiles	219	360	579
Sección Prevención de Riesgos Ocupacionales	51	380	431
Sección Remuneraciones y Control de Personal	52	259	311
Sección Seguridad Portuaria	186	447	633
Unidad Activos Fijos Y Archivo Periférico	135	477	612
Unidad Almacén De Materiales	33	145	178
Unidad Bodega 3	39	166	205
Unidad Carga General (Bodegas 2 y 4)	1	2	3
Unidad Colecturía	7	13	20
Unidad de Estadísticas y Liquidaciones de Servicios Portuarios Tercerizados	5	34	39
Unidad de Transferencia	6	16	22
Unidad Estiba y Desestiba	5	10	15
Unidad Faja Transportadora	9	14	23
Unidad Fondo Circulante	6	10	16
Unidad Graneles	39	97	136
Unidad Jurídica	1	7	8
Unidad Muelles	8	25	33
Unidad Obra de Banco	91	210	301
Unidad Operadores de Equipos	149	163	312
Unidad Patio de Contenedores	65	108	173
Unidad Patio de Vehículos	16	42	58
Unidad Proyectos	17	45	62
Unidad Suministro de Combustible	9	12	21
Unidad Suministro de Personal y Logística	16	42	58
Unidad Torre de Control	15	26	41
Unidad Utillería Menor	2	141	143
<b>Total general</b>	<b>2045</b>	<b>6142</b>	<b>8187</b>

Del total de los bienes de uso detallados en el cuadro anterior, únicamente fueron verificados físicamente **8,139<sup>1</sup>** bienes de uso, de los cuales, **2,013** se clasifican como activos y **6,126** bienes se clasifican como Gasto General; asimismo, se determinó la **condición** siguiente:

**Condición 1. Bienes de proyectos y equipo informático identificados con un solo código SADFI**

De la verificación efectuada a los Bienes, se advierte que los bienes comprados bajo “Proyectos” han sido identificados con un mismo código SADFI, por lo que no se lleva un control por cada uno de los bienes que fueron adquiridos por “Proyectos”, como **ejemplo** de ellos se detallan los siguientes:

Centro de Costo	Nombre de C. de Costo	C. Empleado	Nombre	Código SADFI Actual	Código SADFI Anterior	Desc. Activo
■	Sección Seguridad Portuaria	■	■	■	■	Sistema De Circuito Cerrado De Televisión CCTV
■	Sección Seguridad Portuaria	■	■	■	■	Modernización/Ampliación Sistema Videovig. Cctv

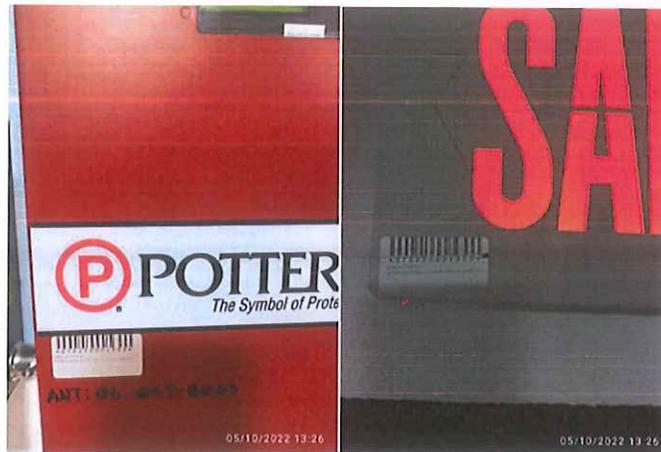
<sup>1</sup> No fueron puestos a disposición para su verificación **32 activos fijos** y **16 bienes de Gasto General**, haciendo un total de **48 bienes**, los cuales están conformados de la siguiente manera: 10 se encuentran en proceso de reclamo en la aseguradora; 4 corresponden a bienes extraviados, por los cuales se efectuó descuento a los empleados y se encuentran pendiente de descargo en SADFI; 3 bienes extraviados y en proceso de descuento y/o reemplazo del bien y 31 bienes pendientes de verificar su existencia física, por este último se ha determinado una condición.

Centro de Costo	Nombre de C. de Costo	C. Empleado	Nombre	Código SADFI Actual	Código SADFI Anterior	Desc. Activo
█	Unidad Torre De Control	█	█	█	█	Sistema De Radar
█	Unidad Proyectos	█				Equipo De Ecosonda Monohaz
█	Unidad Proyectos	█				Sonar De Barrido Lateral
█	Unidad Proyectos	█				GPS Para Batimetría
█	Departamento De Mantenimiento	█				Rehabilitación De La U.C.A.
█	Sección Informática	█				Sistema De Detección Y Extinción De Incendios

A manera de ejemplificación, detallamos el siguiente:

Sistema de detección y extinción de incendios, con código de inventario 800800003





### Criterios:

El Art. 49 del capítulo III, de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CEPA, establece: *“Los procesos y procedimientos, tanto en su diseño como en su ejecución, deberán incorporar sus propias actividades de control interno, de tal manera que permitan asegurar, que los empleados las cumplan como parte de sus responsabilidades y obligaciones, que se están ejecutando los controles internos previo, concurrente y posterior según corresponda, en armonía con los propósitos institucionales y directrices administrativas o en su defecto, tomar las acciones necesarias para minimizar riesgos.”*

El Art. 152 del capítulo III de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CEPA, establece: *“El manejo, protección, conservación, registro, control, transferencia y descargo de activos fijos, se regularán de acuerdo a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos para el Manejo de los Activos Fijos de CEPA”, el que será divulgado por la Gerencia Administrativa Financiera, entre las empresas y jefaturas de la Comisión y deberán ser actualizados cada dos años.”*

El numeral 1.1 del romano V. Normas Generales, del Manual de Procedimiento de Activo fijo de CEPA y FENADESAL, establece lo siguiente: *“Los Jefes o Encargados de Activos Fijos, deben velar por el cumplimiento de todas las regulaciones y procedimientos para el registro, control y administración de activos fijos de la Institución.”*

El Art. 217 del Capítulo V de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA, establece: *“Los funcionarios y empleados de CEPA, serán responsables de verificar la efectividad de los controles internos en la ejecución de sus procesos y actividades, a efecto de determinar su aplicabilidad, identificación de controles débiles, insuficientes o necesarios, riesgos latentes o potenciales para realizar los cambios o proponer las modificaciones ante la instancia correspondiente, potenciando la efectividad del Sistema de Control Interno.”*

El Numeral 1. Valúación de los bienes de larga duración, del literal C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado vigente hasta el 31 de diciembre 2021 y de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Publicas, vigente a partir del 01 de enero de 2022, establece en lo siguiente: *“Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán*

*contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. [...] [negrillas nuestras].*

*Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General.”*

**El numeral 3. Control Físico de los Bienes de Larga Duración, del literal C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado vigente hasta el 31 de diciembre 2021 y de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Publicas, vigente a partir del 01 de enero de 2022,** establece lo siguiente: *“Las instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, independiente del valor de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, deberán mantener un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentran en uso, todo ello en armonía con las normas de control interno respectivas.”*

**El Numeral 1.15 del romano V. Normas Generales, del Manual de Procedimiento de Activo fijo de CEPA y FENADESAL:** *“Los bienes adquiridos, bajo cualquier modalidad y que cumplan las características correspondientes de un bien de activo fijo, debe ser asignado en el SADFI a un empleado responsable y deberán ser identificados con el código de inventario asignados por el sistema, ya sea con la viñeta metalizada, con plumón de tinta indeleble permanente, plumón de pintura y/o calado en bienes.”*

#### **Causa Probable:**

- Desconocimiento por parte de la Unidad, sobre la obligatoriedad de mantener un control administrativo de los bienes muebles adquiridos en inversiones de proyectos.

#### **Efecto:**

- Informes y datos inexactos reportados por parte de la Unidad de Activos Fijos, al incluir la cantidad total de bienes de uso en dichos reportes.
- Pérdidas de bienes de uso por falta de control.

#### **Comentarios de la Unidad de Activo Fijo:**

En su escrito de respuesta, el Encargado de Activos Fijos manifestó lo siguiente: *“Con relación a estos bienes que fueron identificados con un solo código de inventario, se debe a que en el momento de la adquisición o compra, los proveedores emitieron los comprobantes de Crédito Fiscal, asignándoles un solo valor a los distintos bienes que conforman dicho proyecto, por lo que, **en ese momento se consultó a la Sección de Contabilidad la forma de registrar este tipo de bienes, respondiendo que: debido a que es un bien que no tiene prorrato en los componentes debía de registrarse con un solo código.”***

En la lectura de borrador de informe manifestó lo siguiente: *“A continuación se muestra un avance, ya que para registrar los bienes que se encuentra identificados como un proyecto con un solo código, se*

*realizó la gestión, solicitando a los responsables de los bienes el detalle de los bienes que incluye cada proyecto. [...]*

*Posteriormente procederemos a la asignación de códigos y registro de los componentes detallados, según Criterio Contable.”*

Asimismo, proporciono el detalle de los bienes que conforman el proyecto del sistema de radar y del sistema de detección y extinción de incendios, así como la ficha de activo fijo que se encuentra en SADFI, en la cual se detalla los componentes de cada proyecto.

### **Comentarios del Equipo de Auditoría:**

La Unidad de Activos Fijos presentó escrito con meras afirmaciones, pero **no aportó ninguna evidencia que documente lo manifestado**, en relación a haber efectuado la consulta y su correspondiente respuesta, ni haber agotado las gestiones para determinar la posibilidad o imposibilidad de llevar un control detallado e independiente de los bienes que son parte de inversiones de proyectos.

A partir, del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada en la lectura de borrador de informe, esta Unidad reitera que no se tiene ningún control de los bienes de uso que forman parte de las inversiones de proyectos; y en razón de ello, la condición **no ha sido superada** a la fecha del presente informe, constituyendo hallazgo de auditoría.

### **Recomendación 1**

Se recomienda al Presidente de la Comisión, instruir a la Gerencia Portuaria para que a su vez instruya a la Unidad de Activos Fijos y Archivo Periférico, que proceda a registrar en el SADFI de forma individual cada bien de uso adquirido bajo “Proyecto”.

## **VI. Seguimiento a recomendaciones de informes anteriores**

En el presente examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyeron todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las que corresponden a la presente actividad.

## **VII. Conclusión**

De acuerdo a los resultados obtenidos del *“Examen especial de levantamiento físico de bienes de uso (activo fijo y gasto) del Puerto de Acajutla, al 19 de septiembre de 2022”*, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente **CONCLUSIÓN**:

Se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente, respecto a la obligación de levantar físicamente al menos una vez al año, el inventario de bienes de uso en el Puerto de Acajutla; **no**

**obstante, determinamos un hallazgo significativo** relacionado con el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas internas de carácter administrativo respecto de bienes de proyectos y equipo informático identificados con un solo código SADFI, lo cual ha sido detallado en el Apartado V del presente informe.

Asimismo, se determinaron 3 condiciones, que ameritan la implementación de acciones preventivas, las cuales fueron consideradas como **asuntos menores**, siendo estas las siguientes: 1) Bienes no disponibles para su verificación; 2) Bienes modificados en su estructura original, convirtiéndose en un activo fijo diferente; y 3) Demolición de construcción de Garitón N.º 2 sistema mixto; las cuales fueron comunicadas a través de memorado identificado con la referencia **UAI-MEM-236-2022** de fecha 14 de noviembre de 2022.

### VIII. Párrafo aclaratorio

El presente informe contiene los resultados del “*Examen especial de levantamiento físico de bienes de uso (activo fijo y gasto) del Puerto de Acajutla, al 19 de septiembre de 2022*”, y es únicamente para información y uso de Máxima Autoridad de la CEPA y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Lic. Tito Ramírez Escobar,**  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

